

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Dra. Mariana Peirano  
Directora de Despacho y Mesa de Entradas  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús



00942117

Lanús, 21 DIC 2017.

VISTO, el expediente N°2320/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°110/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°125/17 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

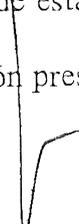
Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Airpe Services SRL, AB Servicio SRL, Cáceres Miguel Ángel, Combate de los Pozos 280 SRL, Seminco SA y Molina Natalia;

Que, del informe técnico confeccionado por el área requirente surge que correspondería desestimar el renglón 9 de la oferta presentada por la firma Airpe Services SRL, y los renglones 8 y 9 de las ofertas presentadas por las firmas AB Servicios SRL, Cáceres Miguel Ángel y Seminco SA, en todos los casos, por ofrecer productos de calidad inferior a la solicitada según el tipo propuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°125/17 en los renglones 1, 2, 6 y 8 a la oferta presentada por la firma Airpe Services SRL (CUIT N° 30-70981064-9) por un total de Pesos Ocho Mil Doscientos Diecinueve (\$8.219,00), los renglones 3 y 4 a la oferta presentada por la firma AB Servicio SRL (CUIT N° 30-71113899-0) por un total de Pesos Un Mil Ciento Cuatro con 96/100 (\$1.104,96), los renglones 5, 7, 10 y 11 a la oferta presentada por la firma Seminco SA (CUIT N° 30-70712174-9) por un total de Pesos Tres Mil Quinientos Veinte (\$3.520,00) y el renglón 9 a la oferta presentada por la firma Combate de los Pozos 280 SRL (CUIT N°30-71057219-0) por un total de Pesos Dos Mil Doscientos Cinco (\$2.205,00), por resultar las ofertas más convenientes en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;





ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



00942/17

Dra. *Rebeca Fernández*  
Directora de Despacho y Mesa de Entradas  
Universidad Nacional de Lanús

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 125/17 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1, 2, 6 y 8 a la oferta presentada por la firma Airpe Services SRL (CUIT N° 30-70981064-9) por un total de Pesos Ocho Mil Doscientos Diecinueve (\$8.219,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 3 y 4 a la oferta presentada por la firma AB Servicio SRL (CUIT N° 30-71113899-0) por un total de Pesos Un Mil Ciento Cuatro con 96/100 (\$1.104,96).

ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 5, 7, 10 y 11 a la oferta presentada por la firma Seminco SA (CUIT N° 30-70712174-9) por un total de Pesos Tres Mil Quinientos Veinte (\$3.520,00).

ARTICULO 5º: Adjudicar el renglón 9 a la oferta presentada por la firma Combate de los Pozos 280 SRL (CUIT N°30-71057219-0) por un total de Pesos Dos Mil Doscientos Cinco (\$2.205,00).

ARTICULO 6º: Desestimar el renglón 9 de la oferta presentada por la firma Airpe Services SRL, y los renglones 8 y 9 de las ofertas presentadas por las firmas AB Servicios SRL, Cáceres Miguel Ángel y Seminco SA, en todos los casos, por ofrecer productos de calidad inferior a la solicitada según el tipo propuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Dra. Mariana Peirano  
Directora de Despacho y Mesa de Entradas  
Universidad Nacional de Lanús

*Universidad Nacional de Lanús*

00942/17



ARTICULO 8º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.2.0.0.0000.1.21.3.4 y Dependencia 03-80 Partida Presupuestaria 11.55.05.01.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.c. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús